



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 03 de Mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 6.960.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N°369 de fecha 03 de mayo de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, A la Sra. **VICTORIA JANETT LARA DÍAZ**, Cédula de identidad N° [REDACTED], con [REDACTED] de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$90.000.- (noventa mil pesos), apoyo económico para solventar el traslado desde su domicilio en Monte Patria a Hospital Roberto del Rio, y costear la estadía en la Ciudad de Santiago ya que deberá permanecer del 15 al 18 de mayo del presente año.

2.- IMPÚTESE el Gasto de \$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 "Ayudas por Traslado" área de Gestión 4.4.1.
El Gasto de 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por "Necesidades Básicas" área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/MRA/bgg
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo departamento Social



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés